

Memorando Nro. EMASEO-GGE-2023-0502-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

PARA: Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

ASUNTO: Respuesta (Ref. Informe de acuerdos mesa de trabajo 23 de agosto del 2023 - Barrio Lucha de los Pobres)

De mi consideración:

En referencia al contenido del Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0454-O de 23 de noviembre de 2023, mediante el cual se informa el pedido realizado por el señor Kevin Andrés Balarezo Plaza, el mismo que pone a consideración varios acuerdos establecidos en la mesa de trabajo del 23 de agosto del 2023 que fueron adquiridos por cada una de las dependencias municipales; y a la vez, solicitó "(...) se sirva remitir un informe pormenorizado de los avances y cumplimiento de los acuerdos.

Al respecto, me permito remitir el "Informe de Inspección y socialización – Lucha de los Pobres", mediante el cual se da a conocer las acciones realizadas en cumplimiento al acuerdo establecido por la EMASEO EP, referente a la "*Socialización de puerta a puerta sobre la Ordenanza No 332 contribuye a mantener limpia la ciudad*".

Adicionalmente, sobre el acuerdo "*Colocación de contenedor en la calle E2A y S27B, E2A y S27C*", me permito poner en su conocimiento que, el Barrio Lucha de los Pobres cuenta con el servicio de recolección a pie de vereda, con frecuencia interdiaria (martes, jueves y sábado), en horario nocturno de (19h00 a 03h00); por tal razón, la instalación de contenedores en el sector no es viable. Además, operacionalmente el servicio de recolección mecanizada requiere un estudio previo, ya que generalmente se colocan entre 90 a 100 contenedores por ruta de recolección.

Por otro lado, es importante puntualizar lo que establece el Código Municipal en el artículo 3059 Obligaciones y Responsabilidades, numeral 1, "**Mantener limpias las aceras** correspondientes a viviendas, locales comerciales e industriales, edificios terminados o en construcción, urbanizaciones, vías privadas, lotes y jardines, manteniendo la responsabilidad compartida"; numeral 7, "**Respetar los horarios de recolección** que se fijan para el efecto"; y numeral 9, que determina textualmente lo siguiente "En los edificios terminados o en construcción destinados a vivienda, industria o comercio, y en las urbanizaciones, condominios y conjuntos residenciales, los responsables del aseo serán los propietarios y/o sus administradores delegados y los constructores respectivamente, según sea el caso, quienes deberán **disponer del número necesario de recipientes impermeables o contenedores para el depósito de residuos sólidos**, en un sitio accesible, para uso de sus habitantes, y/o de utilizar los contenedores comunitarios más cercanos en caso de existir".

Memorando Nro. EMASEO-GGE-2023-0502-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Cabe señalar que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, reitera su compromiso de colaboración en todo el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de garantizar un espacio público limpio y libre de residuos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Anexos:

- 123UPC2023 - INFORME LUCHA DE LOS POBRES-signed (1).pdf
- oficio_3_-_sr._kevin_balarezo.pdf
- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0454-O-1.pdf
- 129 INFORME DE AMINISTRACIÓN EA - BARRIO LUCHA DE LOS POBRES final-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Kevin Andres Balarezo Plaza
Representante
BARRIO LUCHA DE LOS POBRES

Sra. Mgs. Janneth Efigenia Nuñez Ribadeneira
Directora de Operaciones y Servicios
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Sra. Mgs. Ana Carolina Montaña Vizcaino
Lider de Control de Servicios Operacionales
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS OPERACIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Fernanda Delgado Quiña	gfdq	EMASEO-CGT	2023-11-29	
Revisado por: Janneth Efigenia Nuñez Ribadeneira	jenr	EMASEO-DOS	2023-11-30	
Aprobado por: Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo	JEJM	EMASEO-GGE	2023-11-30	



Memorando Nro. EMASEO-GGE-2023-0502-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

